

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29996**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE PRORROGA
EL PLAZO DE PERMANENCIA DEL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FUERA DEL
TERRITORIO NACIONAL DEL 12 AL 13 DE
FEBRERO DE 2013**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Primera Vicepresidenta de la República del Perú, encargada del Despacho de la Presidencia de la República y, en consecuencia, autorizar al señor Presidente Constitucional de la República del Perú, para permanecer fuera del territorio nacional del 12 al 13 de febrero de 2013, con el objeto de concluir su visita a la Estación Científica Antártica Machu Picchu (ECAMP).

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de febrero de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 11 de febrero de 2013.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Primera Vicepresidenta de la República
Encargada del Despacho
de la Presidencia de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

900260-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

**Amplían el encargo del Despacho de la
Presidencia de la República a la Primera
Vicepresidenta de la República**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 047-2013-PCM**

Lima, 11 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 29995, el Congreso de la República autorizó al Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, para salir del territorio nacional del 8 al 11 de febrero de 2013, con el objeto de efectuar una visita a la Estación Científica Antártica Machu Picchu (ECAMP);

Que, mediante Resolución Suprema N° 039-2013-PCM se encargó el Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, del 8 al 11 de febrero de 2013, y en tanto dure la ausencia del Presidente de la República;

Que, el señor Presidente Constitucional de la República ha sido autorizado para permanecer fuera del territorio nacional de 12 al 13 de febrero de 2013, con el objeto de concluir su visita a la Estación Científica Antártica "Machu Picchu" (ECAMP);

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el plazo de encargo de funciones del Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, en tanto dure la ausencia del Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el encargo del Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, del 12 al 13 de febrero de 2013 y en tanto dure la ausencia del Presidente de la República.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Primera Vicepresidenta de la República
Encargada del Despacho de la Presidencia
de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

900260-2

El Peruano
DIARIO OFICIAL

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un diskette, cd rom o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN